aprobose la valoración efectuada por el Arquitecto municipal por metro lineal de bordillo colocado, que asciende a setenta y ocho pesetas ocho céntimos, que deberá regir para la imposición de las expresadas contribuciones por mejoras a los propietarios de fincas en cuyos frentes se haya efectuado la instalación, de conformidad a las normas que rigen en la construcción de las nuevas aceras, o sea la totalidad de la instalación en las calles cuyo ancho no exceda de dos metros, declarándose que las calles antes indicadas en ninguno de ellos excede la acera construida de dos metros de anchura

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Inca a once de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llorens Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. José Buades Casanueva y D. Pedro Simón Gil, y los Concejales D. Juan Nuñez Soler, D. Jorge Pujadas Fuster, D. Pedro Bover Bover,

D. Salvador Pedragosa Iviró, D. Ramón Careta Pau y D. Francisco Ivas Prunes, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobada.

Al primer extremo del orden del día, se presenta el anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario, formado por la Presidencia, asistida del Secretario y del Interventor de Fondos, relativo a la obra de construcción de una pista poli-deportiva dándose lectura a la Memoria razonadora del Presidente de la Corporación y a los demás documentos previstos por el artículo 203 del Reglamento de las Haciendas Locales, así como al dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del esperado anteproyecto.

Luego de un examen y estudio de los indicados documentos, atendida la necesidad de la obra de primer establecimiento, encontrando la documentación ajustada a las prescripciones de la Ley Reguladora del Régimen Local y a las disposiciones del Reglamento de las Haciendas Locales, excediendo los asistentes de las dos terceras partes del número de derecho de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de construcción de una pista poli-deportiva, de importe quinientas treinta y cinco mil doscientas veinte y una pesetas setenta y cinco céntimos, y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

El segundo extremo del orden del día dióse cuenta del proyecto presentado por el Arquitecto municipal de división del término en Polígonos, a efectos de la confección de los planes parciales de ordenación urbana de la población. Luego de un estudio del mismo, acordose aceptar la división propuesta, señalando los siguientes polígonos:

Polígono "Casco" que comprenderá las edificaciones y manzanas señaladas en los límites siguientes: Ronda Oriente, siguiendo por la Riera Seca hasta la calle continuación de la de Roger de Lauria, calle del Carmen, prolongación de la de Portugal, calle Vicente Ferrer hasta la Ronda de Circunvalación, junto a la vía férrea del Norte, siguien-

ALCALDÍA MOLLET VALLÉS

do ésta hasta calle Poeta Maragall, calle Capitán Cortés, calle Europa, la de San Ramón hasta prolongación Angel Guimerá y calle Doctor Fleming (continuación) hasta Ronda Oriente.

Polígono Industrial: que comprenderá desde la línea férrea de M.S.A hasta el río Besós, desde el límite "digo", linde con el término de San Fausto de Campcentellas, por la parte Sur, hasta la Barriada Casilla.

Polígono I: desde el Polígono Casco, por la parte Sur, siguiendo la prolongación de la Ronda Oriente por la antigua vía férrea del ferrocarril a Caldas y futura calle que confluye con la carretera de Barcelona a Puigcerdá y continúa hasta la confluencia con la calle Capitán Cortés.

Polígono 2: Desde la Riera Seca, en el linde con la vía férrea de M.Z.A, hasta la casa llamada Can Cabasota, siguiendo por una avenida hasta la Barriada La Casilla.

Polígono 3: Desde el Polígono Casco, en su parte Norte, siguiendo por Riera Seca junto al Polígono 2 cruzando hasta Vía de Circunvalación, hasta el depósito municipal de agua, y calle Vicente Fontcuberta.

Polígono 4: Comprende el barrio de Santa Rosa y la llamada Plana Bladé, desde el ferrocarril del Norte por la calle Agricultura y Alvarez de Castro, hasta incluidas las edificaciones de Industrias Químicas del Vallés y Mariscra Morató hasta la indicada vía férrea del Norte.

Polígono 5: Que comprende toda la Barriada de Gallecs.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno acuerda que se exponga la división del término en Polígonos, al público por el período reglamentario.

Al tercer extremo del orden del día, dióse cuenta de la fiscalización recibida por la Diputación Provincial a los efectos de su inclusión en el próximo Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, 1962-63. Luego de un detenido estudio de los antecedentes interesados, se acuerda diligenciar todos los detalles reclamados y solicitar la inclusión en el Plan, de aquellas economías para la obra de

Reforma y ampliación de la Casa Consistorial, para la cual se cuenta con el proyecto técnico correspondiente, que se halla en tramitación en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de un importe de 1.212.606'79 pesetas, así el importe de la expropiación que precisa, que se calcula en — 40.406'36 pesetas, y solicitar la aportación económica de la Obra de Cooperación, de la cantidad de 650.000 pesetas, corriendo a cargo del Ayuntamiento la restante cantidad hasta cubrir el importe de la ejecución de las obras y coste de la expropiación, por no proceder la imposición de Contribuciones especiales por mejoras, ni contar con ninguna aportación económica. En la forma expresada el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la ficha-petición para el Plan bienal 1962-63 de Cooperación Provincial a los servicios municipales de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona.

El cuarto extremo del orden del día, dióse cuenta del croquis levantado por el Arquitecto municipal para la construcción de un bulladero de señalización en la calle Industria, en su confluencia con Avenida de Pío XII. Los reunidos, luego de un detenido estudio, por unanimidad acuerdan aprobar la solución A. de las propuestas, y que por la Presidencia se hagan gestiones en la Jefatura de Obras Públicas acerca la posibilidad de la ejecución de la mejora.

El último extremo del orden del día, dióse cuenta de la ficha recibida de solicitud de inclusión de obra que para su ejecución precisa la colaboración económica del Estado en el Plan del año 1962. El Ayuntamiento Pleno, atendido que en años anteriores se había solicitado la inclusión en los Planes correspondientes de la obra de Encauzamiento y Cobertura de un trozo de la Riera Cagamell, la cual fué ya incluida en el Plan del año 1960 y que por dificultades de la situación de estabilización no pudo la Comisión Provincial llevarla a efecto, como igualmente fué incluida en el Plan del año 1961, en que tampoco pudo llevarse a efectividad, acuerda solicitar nuevamente la inclusión en el Plan para 1962 de la expresada obra de Encauzamiento y cobertura de un trozo de la Riera Cagamell, ofreciendo la aportación municipal de la cantidad de un millón doscientas una mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, que excede de la mitad del presupuesto, que asciende a — — —

2.401.558 pesetas, y atendido que en dicha participación incide en el supuesto a) del artículo 3º de la Ordenanza "Tipo", Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959, solicitar que la obra sea ejecutada directamente por el Ayuntamiento, con aportación del Estado; ampliando a tal efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de once de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, de la que se levanta la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Mollet a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veinte horas se reunió en las casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrista Gallego, D. José Muntané Casamiquela y D. Pedro Simón Gil, y los Concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Juan Nuera Soler, D. Francisco Mas Puna, D. Pedro Boix Boix, D. Salvador Pedragosa Miró y D. Ramón Careta Tous, asistidos del